



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0039823/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. MSc. Julio A. SPADONI, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura: "Tecnología de Productos Alimenticios Apícolas y Avícolas" correspondiente a la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, en el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por el Ing. Agr. MSc. Julio A. SPADONI (Leg. N° 18.708), en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal, a fin de dictar la Asignatura: "Tecnología de Productos Alimenticios Apícolas y Avícolas" correspondiente a la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, en el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


JUAN MARCELO CONRERO
V. C. GENERAL
Coordinación y Planeamiento
Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. RICARDO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

383

